

Datos Generales

Gaceta N°:	14959
Fecha de la Gaceta:	11/09/1963
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	21/08/1963
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4°, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 45 Y 94; LOS NUMERALES 5° DEL ARTICULO 14 Y 3 DEL ARTICULO 36; LOS ACAPITES A) DEL ARTICULO 32, D) DEL ARTICULO 49; A), B) Y D) DEL ARTICULO 51 Y B) DEL ARTICULO 134; LOS TITULOS DE LOS CAPITULOS VI, VII, VIII, IX Y XI Y SE ESTABLECEN NUEVAS NUMERACIONES PARA LOS CAPITULOS VII AL XVI DEL DECRETO LEY N° 10 DEL 11 DE JULIO DE 1957, SOBRE ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
Comentario:	La presente norma reforma una serie de artículos del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ESTATUTOS, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY, RELACIONES EXTERIORES, RELACIONES INTERNACIONALES.

Temas Relacionados

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
ESTATUTOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RELACIONES EXTERIORES
RELACIONES INTERNACIONALES

Referencias

DECRETO LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 21						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	1	30/09/1989	21388	02/10/1989	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por el Decreto Ley número 1 de 30 de septiembre de 1989.

DECRETO LEY 21**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	10	11/07/1957	13294	13/07/1957	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma reforma los artículos 4°, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 45 y 94; los numerales 5° del artículo 14 y 3 del artículo 36; los acápites a) del artículo 32, d) del artículo 49; a), b) y d) del artículo 51 y b) del artículo 134; los títulos de los capítulos VI, VII, VIII, IX Y XI y se establecen nuevas numeraciones para los capítulos VII al XVI del Decreto Ley N° 10 del 11 de Julio de 1957.

Jurisprudencia Constitucional
